

**Archivo Municipal  
de**

**LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06074.AMULL/457.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1723

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 54 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA

1723

*[Faint, illegible handwritten text]*







1



Palma

Quinta

CP 5/5

Handwritten text, mostly illegible due to damage and fading.

Handwritten text, mostly illegible due to damage and fading.

Handwritten text on a separate fragment of paper at the top right.

Handwritten text on a separate fragment of paper in the middle right.













3



S. M.  
R.  
CI

*[Faded handwritten text, mostly obscured by a large tear in the paper]*

Tha

... con da pra  
... de azuaga i obre uesha  
... de mis. Quis ra por la tue Laadmitio  
... q' aligan Inombro por Inues Conritoria  
... de Domingo San a khado de  
Nicolas Agoni uesha questano i preso de

... ab  
... de do de  
... de









Algunos dias  
de la  
de

Cas. de

sinos dias  
de la  
de

de la  
de

de la  
de

de la  
de  
de  
de  
de



SELLO QVARTO, VEINTE  
RAVEDIE, AÑO DE M...  
CIENTOS Y VEINTE

Cau de lo de febrero de 1800

En la villa de Llerena a diez y nueve de  
may de febrero de mil ochocientos  
se presentaron de parte de la Junta de  
Gobernacion, el Sr. D. Rodrigo Barrera Odomin  
de la parte de la Real Audiencia el Sr. D. Antonio Alonso  
de la parte de la Real Audiencia de Sevilla el Sr. D. Nicolas de  
Gonzalez y de la parte de la Real Audiencia de Madrid el Sr. D. Juan de







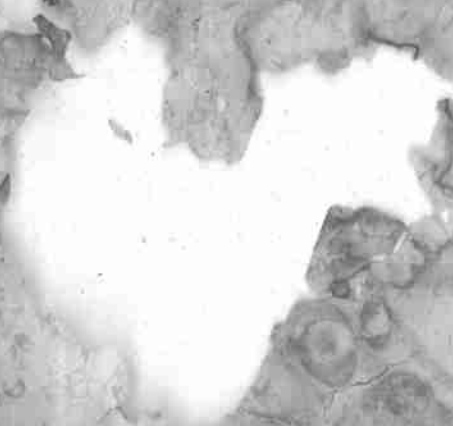
6



Señor D. Juan de los Rios

SELLO QVARTO VENTENA  
RAVEDIS . ANO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

*[Faded handwritten text, mostly illegible due to ink bleed-through and damage]*



Cantos  
*[Signature]*

*[Signature]* Juan Pacheco  
Juan de los Rios



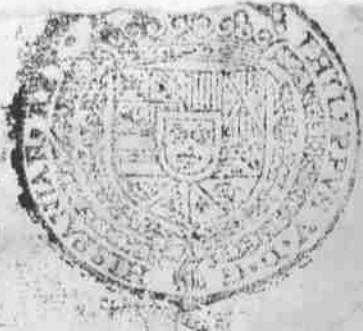












Trinte m. r. r. r. r. r.

8

SELLO QVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEFE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faded handwritten text, likely a legal document or contract, with significant water damage and ink bleed-through.]*







Señor de matagorda.



SELLO QVARTO VEINTENA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faint handwritten text, mostly illegible due to water damage]*

Mando  
orden  
Lae a que adelante para envidia Dio Oida seais  
mi Regidor En pias de la oha Tu<sup>d</sup> de Uexena  
entregar. E por fallerunt<sup>o</sup> se obo Monse Munos  
Donc con su conformidad mando al Conde Juan  
Lacuna<sup>o</sup> Cavallero es Cudero oficial. E horn  
ores duento de la m<sup>o</sup> f<sup>o</sup> de la Tu<sup>d</sup> que cuando sunt  
en su ayuntamiento segun lo regim<sup>o</sup> de Corumbre se  
van de adre el obo Dn Carlos Juan Munos el Jurar  
de la m<sup>o</sup> de a Comum<sup>o</sup> de a qual an<sup>o</sup> bebo<sup>o</sup> A no

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

... de ... de ... de ... de ...  
del Du. Doy ... para ...  
Caso que por lo suso ...  
admirado ...  
oficio por sus ...  
pre ... para ...  
y para quien de ...  
Causa suso ...  
para ... en ...  
... en otra qual ...

















na de la m. de fuenes de Canzo su fpa nella a ref  
de Benito de sus p. uincos por ane fran de  
do de ralar m. de el Jurgas Bayonuan de ella  
Con su a Cuado lo exento de rago por ben de el  
Dax sobre de rita m. Cuana por la qual acatan de  
la rufension de ruidad de sus de rita de rita  
en de la fuenes de ruidad que ane rita ane  
Yala de ritar de rita que ane m. de rita es  
que aora de rita que ane rita para en rita de rita

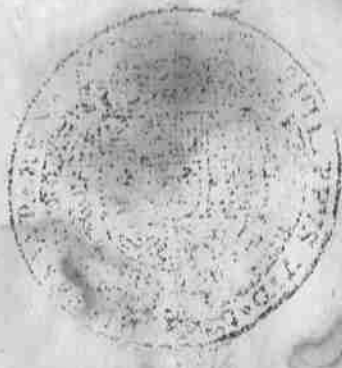


que por...  
 Lo deuen...  
 Con...  
 Y...  
 sean...  
 de los...  
 todo...  
 que...  
 no...  
 sin...

obispo  
 P...  
 g...  
 obis  
 p...  
 g...  
 n...  
 s...



Este maravedí.

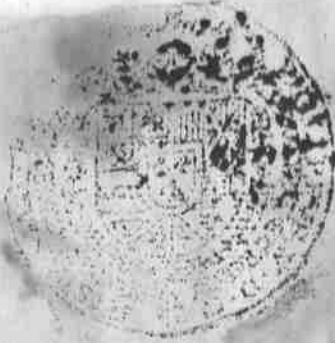


SELLO VARTO, VEINTE MAR  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTEY TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a legal or administrative document.]*







SELLO QVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, covering the majority of the page. The text appears to be a legal or administrative document.]*



*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

delegados en el Suramenco  
 a Coitumbriato - Comuna de la Cueva - Hornos  
 Pacheco

Con Cuenda con el R. título original que  
 mencio Glennen Rey de España y de las Indias  
 de cuyo Rey firmo el Rey de Castilla de  
 presencia de los señores de Aragón de  
 Navarre de Mill. Rey de Navarra

*[Handwritten signatures and names, including 'Alonso Pacheco' and 'Thomas Pacheco']*





SELLO VARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a receipt or official document.]*

Carlo a 27 de Abril 23 de 1723

*[Handwritten signature and name, possibly 'Tomás Barbero']*



















Y segund se suscribieron a Ocho dias de Mayo de 18

delegados de los señores de la Real Audiencia de Sevilla  
Don Rodrigo Barrera y de los señores  
Don Antonio Pizarro y Don Antonio de Sotomayor  
y de los señores de la Real Audiencia de Sevilla  
Don Juan de Sotomayor y Don Juan de Sotomayor

Porque

Requerido porque deba a los señores el  
Consejo de Indias que le correspondiere en el  
encomendado

La Real Audiencia  
de Sevilla  
y de sus  
tribunales

Y por lo tanto de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla

En

En

En

Alcaldes de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla

que los suplicados y nombrados se que  
deben a la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla

En

En Sharon los señores de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla  
de la Real Audiencia de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla





















21  
Mente Conste, otorga la Real Cedula  
Cumplido en el Mosterio de Santa Catalina residente  
de Cano para que sean Conferidos de Subes  
Con los dichos señores de Segura los señores  
Y de las yndias sean Conferidos de  
degrade aguaros de Segura de las yndias  
Conbeniente Consta de las Cuentas  
requisitos Y es Conueniente here raras  
seña tambien lo que se contra  
a Cuentas de las yndias que se  
nuevas Cuentas de las yndias  
de Segura de las yndias de las yndias  
una Cuentas de las yndias de las yndias  
Y para que se sepa de qual se que el  
dicho Conueniente que se sobre ello  
se hiciera lo que se de lo qual abra  
esta Real Cedula de las yndias de las yndias  
obliga a estas yndias de las yndias  
de Segura de las yndias de las yndias  
de las yndias de las yndias de las yndias  
de las yndias de las yndias de las yndias  
de las yndias de las yndias de las yndias  
de las yndias de las yndias de las yndias

SELLO QVARTO. VEINTE MAYO  
DE AVEVIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Condo qual se concluyó de Cau<sup>do</sup> No  
gona... Com...  
Cantador...  
E

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



Munoz de Alonso Maes mes 22<sup>da</sup>

que Caudes de las festividades de las  
firmas que se a los herosados. Con  
las deudas de libre herosados

Hofino la de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros

de las y los otros











Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Handwritten text, likely a legal or administrative document, mentioning 'Sancti Spiritus' and 'Castilla'.

Decretum de 16 Mayo 1723

En la Ciudad de Lerma a diez y seis dias del mes de Mayo... Abog. D. Juan de Caceres... Mayor de la Real Audiencia D. Domingo Saenz de Pezada...

Handwritten signatures and names at the bottom of the document.





Delito mercantile.

SELLO QVARTO, VEINTE MAR-  
AVEDIS, AÑO DE MIL SETECEN-  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.



*[Faded handwritten text, likely a letter or official document, containing names and dates.]*

*[Large, stylized signature or name in cursive script.]*

Ca<sup>do</sup> del 19 de mayo de 1723  
En la villa de Merida a diez y nueve  
de mayo de mil setecientos y tres años





Deiute mercurio.

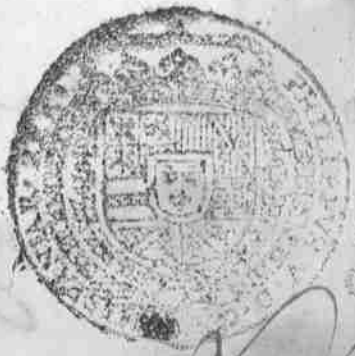
SELLO QVARTO, VEINTE MA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTY TRES.

taron a Cau... Domingo de la Santa...  
Cunbaco... D. Menis...  
D. Menis...  
D. Menis...  
que...  
de...  
de...  
para...  
las...  
la...  
no...  
de...  
s...  
p...  
p...  
H...  
h...  
C...  
m...  
d...









Delante de mercedias

ALLOQVARTO·VEINTEMA  
VEDIS, AÑO DE MIL·SETE  
CIENTOS Y VEINTEY TRES

Nonbramos *[illegible]* que *[illegible]* a ma  
yordoma de *[illegible]* de la *[illegible]* de *[illegible]*  
alors *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
buen *[illegible]* de la *[illegible]* de *[illegible]* *[illegible]*  
que *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
rial de la *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
re *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
que *[illegible]* de *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
se *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
extinguir *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
alordado *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*

Pensado del  
porito

Padrones  
Representantes

Nonbramos *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
flore de *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
Amilinas *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
y *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
a *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
Ansonio de *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
domo *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*  
fros de *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]* *[illegible]*

Con lo qual se concluye  
Este fauldo. Ho fin















Acta de m. r. a. de 1723

SELLO QVARTO, VEINTO MAY  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECI  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account, with some circular marks.]*

En 21 de Julio de 1723

En virtud de un Real Cédula de 17 de Julio de 1723 se mandó que se sustituyesen a cargo de la Gobernación de Badajoz a don Pedro Barrera y don Nicolás de Guzmán y se mandó que se acordase lo que se acordase.

Comisario de la Real Audiencia de Sevilla don Juan de Alcazar  
Nombrase y Comisario de la Real Audiencia de Sevilla don Juan de Alcazar  
Octavo de la Asunción de los Santos

















En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con

En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup>

En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con

En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup>

En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup>

En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup>

En dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con  
en dhaes p[ar]te de Sa<sup>o</sup> a los p[re]sentes Mas con













SERIO QVARTO VINTENA  
CIVITATIS . . . . .  
CIVITATIS . . . . .

Extenido de Mayo de 1704  
Juan como heron...  
do las velas...  
nolere...  
a Rep...  
C...  
de...  
qual...  
ele...  
can...  
ar...  
el...  
a...  
am...  
y no...  
gan...  
siempre...  
herra...

























Uciere marañosa.

SELLO QVARTO, VEINTEMA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

Señores y Señoras D. Juan de...  
D. Nicolás Zorrilla de...  
D. Rodrigo Barera...  
D. Juan de...  
D. Juan de...  
D. Juan de...

Aprueban las  
Regarías

En este...  
que...  
En...  
a favor de...  
cobranza...  
deduzga...  
cesia...  
char...  
Consideraron para...

Com...  
Bulas-

Nombrase y Comisarios a los...



D. Alonso de Mayo Cabeza para que fagan demerito  
 y Emilian Con Perisny de un sacro faccion elingou  
 de las Bullas Leyendas de la Lu. en el qual año  
 sacro faguan algunas Bullas que no se aigan co  
 brado para elo y para lo que se imponen la  
 Comision de Malgan de los Caudales magron  
 nos de la Lu. Con Inmaculacion de la Lu.  
 y sepan las Carras de los de otros de los Bu.  
 los que seongan a la Comision.

Como se  
 men de la Lu.  
 balencia de los  
 tos que aue la  
 de a...

En el qual se acordó... la Lu. denombra  
 Comision de los... Malgan...  
 Pedro de Nabria... de los de los Bu.  
 andado en... de los de los Bu.  
 de los de los Bu.

Cantos  
 de los de los Bu.

Fernando de...  
 Juan de...  
 Juan de...  
 En la Lu. a... a Dies...







Al Sr Dn Juan de Salido a la pte de  
guerra los dñs de los muros de Alconero maso  
lucio. qd en el dño Conde Dn Juan de  
medea bantam qd sus el dños qd  
Cordoba. Dn Juan de Salido de los dños  
Dn Juan de Salido de los dños de los bancos  
de Alconero. Hagoi que le roca. Dn Juan  
de Salido de los dños qd en los dños

Copiose en  
23 de octubre

Continuado de Alconero  
Dn Juan de Salido como a los dños  
Dn Juan de Salido Cantador  
Dn Juan de Salido Cantador

Dn Juan de Salido

Dn Juan de Salido  
Dn Juan de Salido  
Dn Juan de Salido

Caudo de 23 de octubre 1523

En la Ciudad de Llerena a veinte y tres dias del  
mes de septiembre de mil e trescientos e veinte e tres





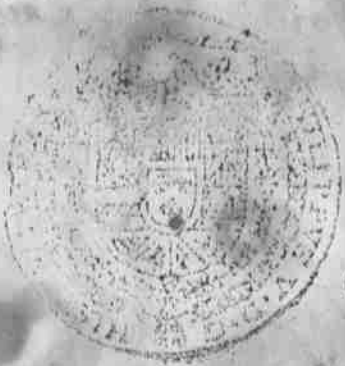






delos y en esta de los Gons de Tragedia, etc.  
 que consta y se organiza de...  
 llamada se curio adha...  
 diendo se le supa huse titulo de Contador...  
 mites Alcaid...  
 por la... Camara que ante...  
 esta... Si el... persona de  
 buena... de costumbres de buena natural  
 su...  
 p...  
 con...  
 de...  
 Inca...  
 se...  
 ante...  
 de...  
 Mand...  
 rebo...  
 del...  
 con...  
 La...  
 que...  
 es...  
 no...  
 con...





SELLO QVARTO, VEINTE MA-  
P A VEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES!

que con lo que se constan bien de que el  
 R. D. de dictos no son curiosos por aver tenido  
 quision de salir fuera con que fueren todos  
 y enmendados para la ley de un acuerdo con forma  
 las. Lo que queda en forma a S. M. Rey de su  
 R. Cámara es que el R. D. de mesa de las  
 sus expensas de buena forma los tur bay. de  
 naturales quito de baltarse la firma de Luis  
 a servir el ofi. de contador de R. D. de Navarra  
 de Navarra y que no tiene otro ofi. de  
 fatible ni tiene trato ni comercio con los abas  
 tos que de baltarse en parte de curientas ni adminis-  
 traciones de curia ni en dexita m. ni de al  
 nulidad. que le ha de servir el ofi. de  
 de contador. M. D. Rey de su R. Cámara man-  
 darán lo que fueren servidos. De este acuerdo  
 se aquecopia autoxia da de le en que  
 al R. Governador para que las re-  
 mita al dho. señor de Juan de  
 Cast. J. - - - - -  
 Con lo que se conchuso este acuerdo



mientos que firmo en la ciudad de  
mo a costumbre de los de Badajoz no

Lozillas ~~de~~ ~~la~~ ~~ciudad~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ Cantos

~~Enmenda~~  
~~Don~~ ~~Francisco~~ ~~Pacheco~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Comandancia~~ ~~de~~ ~~Badajoz~~ ~~por~~ ~~Don~~ ~~Fernando~~ ~~de~~ ~~Alvarez~~ ~~de~~ ~~Castro~~

Cau de 9 de octubre de 1727

En la villa de Badajoz a nueve dias del mes de octubre de mil setecientos veinte y siete años se juntaron a Cau de los señores Gobernador de las

gracias Don Domingo Sanz de la Bada, Jefe de Cantos  
Don Alonso Cantador, Jefe de la Real de Badajoz

Jefe de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz  
de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz

que se ha de seguir de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz  
de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz  
de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz de la Real de Badajoz











Estado de los Reales.

SELLO QVARTO, VEINTE MAR-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faded handwritten text, likely a petition or request, mentioning 'dinario' and 'recurso']*

*[Faded handwritten text, possibly a signature or official name]*

*[Faded handwritten text, possibly a signature or official name]*

*[Faded handwritten text, possibly a signature or official name]*

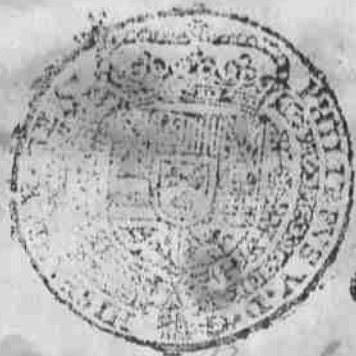












Getute marañedo.

**SELLO QVARTO. VEINTE MAÑ  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETEN  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.**

*[Faint handwritten text, likely a legal document or petition, containing names and dates.]*

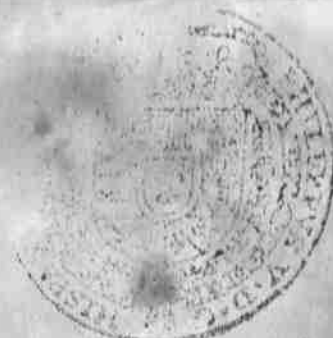












Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTEMARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a legal or administrative document, covering the majority of the page.]*



45

FAMETH...  
INTER...

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

De Cau...  
Lomilla...  
Barrera...  
Hidalgo...

Nicolas de Barranete  
Hidalgo

En la Plaza de la Paz...  
Dios

#









**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTEY TRES.**

*[Faint handwritten text, likely a legal document or contract, covering the majority of the page. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.]*









Quinto marañés

DELLO QVARTO, VEINTEMA  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faded handwritten text, likely a legal or administrative document, covering the majority of the page. The text is difficult to decipher due to fading and bleed-through.]*









Quince maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*

*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*

*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*

*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*

*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*

*Yo el Rey*  
*Yo el Rey*



Encargu a los Señores Pedro de Alarcón  
General y a la Equidad obrera para que se

Yo firmo la Unidad como acobambra  
~~Francisco Antonio Cantos~~ ~~Sancho~~

Cada de Baena del 15

Compañía de...  
de...  
por...  
de...  
de...  
Monja...  
Muniz...  
ma...  
Ma...  
que...  
labradores...  
de...  
los...  
ff...  
de...

de...  
por...















51



Estado mercantil.

EL QUARTO VEINTENA  
DE ABRIL, AÑO DE MIL SETE  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*Amorion*  
*de Baruelat*  
*Baruelat*

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account, with some legible words like 'Baruelat', 'Amorion', and 'de Baruelat' visible.]*







52



De ante marañedis.

SELLO VARTO VEINTE MAR  
RAVEDIS. AÑO DE MIL SETEC  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, possibly a contract or legal document, with some legible words like 'Negocio', 'Cruzada', and 'Comercio' visible.]*







53



Relato maritimo.

SELECCION DE CUARTO. VEINTE MARAVESIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

*[Faded handwritten text, likely a maritime report or account, with significant water damage and ink bleed-through from the reverse side.]*



...  
 ...  
 ...  
 ...

188

...  
 ...

174

...  
 ...

115

...  
 ...

113

...  
 ...

...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...  
 ...





Señor Mercedista

SELO QUARTO VEINTEMA  
COVIEDIS, AÑO DE MIL SEYEN  
CIENTOS Y VEINTE Y TRES

*[Faded handwritten text, possibly a list of names or a letter body, including words like 'Miguel Cruz', 'Don', 'Señor', 'Calle', 'Logroño']*

*[Handwritten signature and text, including 'Antonio Pacheco', 'Fernando', 'Junta de Extremadura']*







55

CA 5/5





